



**MONTE PROVIDENCIA SUCURSAL MARINA NACIONAL
MONTE PRIMAVERA S.A. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM 179-SCFI-2016, servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 08 de agosto de 2017, y su numeral 4 y 5, se informa que:

1. El porcentaje del préstamo conforme al avalúo de la prenda es el siguiente:

PRENDAS ACEPTADAS	PLAZO DE PAGO MÁXIMO	PORCENTAJE MÍNIMO*	PORCENTAJE PROMEDIO*	REFRENDOS
ALHAJAS DE ORO	SEMANAL	desde el 87%	90%	ilimitados
ALHAJAS DE ORO	MENSUAL	desde el 87%	90%	ilimitados
ALHAJAS DE ORO	TRIMESTRAL	desde el 87%	90%	ilimitados
ALHAJAS DE PLATA	MENSUAL	desde el 75%	80%	ilimitados
MONEDAS DE PLATA	MENSUAL	desde el 75%	80%	ilimitados
VIARIOS (ELECTRÓNICOS)	MENSUAL	desde el 45%	50%	ilimitados
VIARIOS (ELECTRÓNICOS)	BIMESTRAL	Desde el 45%	50%	ilimitados
AUTOS	QUINCENAL	desde el 50%	60%	ilimitados
AUTOS	MENSUAL R	desde el 50%	60%	ilimitados
AUTOS	BIMESTRAL	desde el 50%	60%	ilimitados
AUTOS	GPS	Desde el 50%	60%	ilimitados
MOTOS	MENSUAL	desde el 50%	60%	ilimitados

*EL PORCENTAJE VARIA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE PRESENTE LA PRENDA AL MOMENTO DE SU AVALÚO.

2. El ramo de prendas aceptadas por la empresa incluye: alhajas de oro en sus diferentes hechuras, kilatajes y tonalidades, varios (electrónicos, computadoras, celulares, pantallas, videojuegos, etc.), autos y motocicletas.

3. Horarios de: Servicio, atención al público y reclamaciones: lunes a viernes 9:00 a 19:00 hrs. sábado 9:00 a 14:00.

Finiquito: lunes a viernes 10:00 a 17:00 hrs, sábado 10:00 a 13:00.

4. Dentro de los intereses se manejan las siguientes tablas:

ALHAJAS DE ORO							
PLAZO	COSTO ANUAL TOTAL (CAT) PROMEDIO	COSTO MENSUAL TOTAL (CMT) PROMEDIO	COSTO DIARIO TOTAL (CDT) PROMEDIO	TASA DE INTERÉS ANUAL (TIA)	GASTOS POR ALMACENAJE	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
SEMANAL	133% SIN IVA	11.08%	0.36%	78.43%	1.00%	1.50%	2.50%
MENSUAL	167% SIN IVA	8.19%	0.45%	98.30%	4.27%	7.52%	11.79%
TRIMESTRAL	144% SIN IVA	12.00%	0.39%	84.00%	13.82%	21.00%	34.82%

ALHAJAS DE PLATA							
PLAZO	COSTO ANUAL TOTAL (CAT) PROMEDIO	COSTO MENSUAL TOTAL (CMT) PROMEDIO	COSTO DIARIO TOTAL (CDT) PROMEDIO	TASA DE INTERÉS ANUAL (TIA)	GASTOS POR ALMACENAJE	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
MENSUAL	150% SIN IVA	12.50%	0.40%	96.00%	4.29%	8.00%	12.29%

VIARIOS (ELECTRÓNICOS, CELULARES, PANTALLAS, LAPTOPS, TABLETAS, ETC.)							
PLAZO	COSTO ANUAL TOTAL (CAT) PROMEDIO	COSTO MENSUAL TOTAL (CMT) PROMEDIO	COSTO DIARIO TOTAL (CDT) PROMEDIO	TASA DE INTERÉS ANUAL (TIA)	GASTOS POR ALMACENAJE	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
MENSUAL	258% SIN IVA	21.50%	0.70%	141.17%	7.58%	10.80%	18.38%
BIMESTRAL	223% SIN IVA	18.58%	0.60%	120.00%	13.38%	17.00%	30.38%

AUTOS							
PLAZO	COSTO ANUAL TOTAL (CAT) PROMEDIO	COSTO MENSUAL TOTAL (CMT) PROMEDIO	COSTO DIARIO TOTAL (CDT) PROMEDIO	TASA DE INTERÉS ANUAL (TIA)	GASTOS POR ALMACENAJE	INTERÉS	TOTAL A PAGAR
QUINCENAL	133% SIN IVA	11.08%	0.36%	52.29%	3.00%	2.00%	5.00%
MENSUAL RESGUARDO	106% SIN IVA	8.33%	0.28%	48.80%	4.50%	4.00%	8.50%
MENSUAL GPS	155% SIN IVA	12.91%	0.42%	152.50%	0.00%	12.50%	12.50%
BIMESTRAL	106% SIN IVA	8.83%	0.28%	48.80%	4.50%	12.50%	17.00%
MOTOS							
MENSUAL	190% SIN IVA	15.83%	0.51%	109.80%	6.38%	9.00%	15.38%

*SIN IVA.

5. Requisitos para:

Empeño: ser mayor de edad, presentar una identificación oficial vigente** y la prenda a empeñar.

Refrendo: ser mayor de edad, presentar una identificación oficial vigente** y el contrato de la prenda.

Finiquito: ser titular y/o cotitular del contrato, identificación oficial vigente** y el contrato de la prenda.

**Identificaciones oficiales: IFE, Pasaporte, Licencia de conducir, cédula profesional, cartilla militar de hasta 30 años

6. Comercialización de la Prenda:

Para el caso de que EL CONSUMIDOR no cumpliera oportunamente con la obligación de restituir el mutuo, los intereses, almacenaje y demás comisiones pactadas en el contrato, en este acto se otorga expresamente a favor de EL PROVEEDOR un mandato aplicado a actos concretos de comercio, en los términos del artículo 273 del Código de Comercio, para que a título de comisionista en su nombre y representación y sin necesidad de agotar trámite alguno, efectúe la venta de la prenda, tomando como referencia el valor del avalúo estipulado en la cláusula tercera del presente contrato, sirviendo como notificación de la fecha de inicio de su comercialización la indicada en la carátula de este contrato. Para los efectos de la exención a que se refiere el artículo 9 fracción IV, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, EL CONSUMIDOR reconoce explícitamente ser el enajenante de la prenda, que esta es usada y no tener la condición jurídica de empresa.

*Comisión por comercialización (Cláusula 11c) 25.00 % .

7. Aplicación del Producto de la Venta y Remanente:

EL CONSUMIDOR autoriza al PROVEEDOR a aplicar el producto de la venta de la prenda, al pago de la obligación principal, a los intereses, almacenaje, y comisión por comercialización. Si al realizar la venta o el remate de la prenda hubiera algún remanente, el mismo será puesto a disposición del CONSUMIDOR, a partir del tercer día siguiente a la comercialización de la prenda, para lo cual el PROVEEDOR dentro de dicho plazo, notificará por teléfono, correo electrónico, correo certificado y/o listas colocadas en el establecimiento respecto de la venta de la prenda. El remanente no cobrado en un lapso de doce meses calendario, contados a partir de la fecha de comercialización de la prenda quedará a favor de EL PROVEEDOR.

ATTE. LA GERENCIA

CAT PROMEDIO para fines informativos y de comparación. De conformidad con la circular

21/2009 y 09/2015 del Banco de México.

*Vigente al 31 de diciembre de 2021.

Contrato aprobado por PROFECO e inscritos en el Registro Público de Contratos de Adhesión: 5497-2018.

